Alcaldía
de Yumbo

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

CONCURSO DE MERITOS No. CM-SI-014-2023
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE

El secretario de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Yumbo, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se permite informar mediante el presente aviso de convocatoria:

OBJETO: El Municipio de Yumbo, requiere contratar mediante el proceso de concurso de mérito abierto **CM-SI-014-2023** que tiene. por objeto: de "**INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO".**

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: CONCURSO DE MERITO ABIERTO **CM-SI-014-2023.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (05) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y/o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato, el cual iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el supervisor y el Contratista, previa aprobación de la garantía única (cuando aplique) y expedición del respectivo registro presupuestal.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento y por escrito, mediante Otrosí, previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente para la Entidad.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Yumbo, ubicado en la Calle 5ª No. 4-40, Segundo Piso el día señalado en el cronograma del proceso contractual dispuesto en la plataforma del SECOP II.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso de licitación pública, todas las personas jurídicas y/o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), legalmente autorizadas para funcionar en el país, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente licitación pública con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Además, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en los pliegos de condiciones de esta convocatoria y no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias. El lugar de ejecución será el Municipio de Yumbo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la ley 1429 de 2010, para el presente proceso de contratación no se permitirá la intermediación laboral; por ello no podrán participar las Cooperativas de Trabajo Asociado que actúen como intermediarios laborales o cualquier otra modalidad que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales de la normatividad laboral vigente.

Para los proponentes extranjeros: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Alcaldía
de Yumbo

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

CONCURSO DE MERITOS No. CM-SI-014-2023
MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES: Los Pliegos de Condiciones para la presente convocatoria pública pueden ser consultados en la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, ubicada en la Carrera.5ª No. 4-40 0 en el Portal Único de Contratación a partir de SU PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II.

LUGAR Y FECHA DE CIERRE: Las propuestas deberán ser PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DISPUESTA EN EL RESPECTIVO CRONOGRAMA.

PARTICIPACION CIUDADANA: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los Ciudadanos para hacer ejercicio del Control ciudadano. (Artículo 66 Ley 80 de 1993).

JORGE HERNAN SOLANO DELGADO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Comité Estructurador:

Rol Jurídico: Cleopatra Sanchez Charria – profesional de apoyo
Rol Técnico: Rubén Sánchez - profesional de apoyo
Jhon Jairo Lasso - profesional de apoyo
Huber mera lasso - Profesional De Apoyo
Rol Financiero: Brayan Gutiérrez - profesional de apoyo